



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00290-00.

Se incorpora al paginario virtual, el soporte contentivo del nuevo correo electrónico del gestor adjetivo de la sociedad implorante, el cual fue actualizado en el competente sistema.

Finalmente, **se advierte** que se halla en marcha el lapso establecido para notificar al accionado, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 18 de febrero del año en curso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 14 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f48818a59e6c469692ed29ba4ebb2f2a1dc3f67602597dbe4de9a59ed9751f0

Documento generado en 10/03/2022 10:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>